

LISTADO de entidades federativas que incumplieron con la obligación prevista en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FERNANDO RENOIR BACA RIVERA, Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 9 del Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, se emite el siguiente:

LISTADO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INCUMPLIERON CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 6o. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

1. Las entidades federativas que incumplieron con la obligación prevista en el numeral 8, inciso a), de los Lineamientos, referente a remitir por correo electrónico a la dirección electrónica participaciones_m@hacienda.gob.mx el archivo electrónico de la publicación de que se trate, en el periódico o medio de difusión oficial de la entidad federativa, en formato PDF, así como de las tablas correspondientes en archivo de Excel, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación respectiva, son:

Entidades que incumplieron con la obligación de remitir por correo electrónico a la dirección electrónica participaciones_m@hacienda.gob.mx el archivo electrónico de la publicación de que se trate, en el periódico o medio de difusión oficial de la entidad federativa, en formato PDF, así como de las tablas correspondientes en archivo de Excel, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación respectiva	
Publicaciones en el órgano de difusión oficial	
Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones federales que reciba y de las que tenga obligación de participar a sus municipios, 2026	
Michoacán	
Publicación Trimestral	
Tercer Trimestre 2025	
Baja California Sur	Tlaxcala
Tabla en Excel y Publicación Trimestral	
Cuarto Trimestre 2025	
Sinaloa	Tlaxcala

2. Las entidades federativas que incumplieron con la obligación prevista en el numeral 8, inciso b), de los Lineamientos, referente a remitir mensualmente, la información respecto de los montos ministrados a cada municipio por cada concepto de participaciones federales, por correo electrónico a la dirección electrónica participaciones_m@hacienda.gob.mx en el formato previsto en el Anexo VII de los Lineamientos, en archivo de Excel, a más tardar 10 días naturales posteriores al término del mes para el cual se genera la información, son:

Entidades que incumplieron con la obligación de remitir mensualmente, la información respecto de los montos ministrados a cada municipio por cada concepto de participaciones federales, por correo electrónico a la dirección electrónica participaciones_m@hacienda.gob.mx, en archivo de Excel, a más tardar 10 días naturales posteriores al término del mes para el cual se genera la información
2025
Agosto y septiembre
Ciudad de México
Octubre
Tlaxcala

Los listados que anteceden derivan de la revisión de la información de participaciones federales publicada y de los reportes enviados por las entidades federativas a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y se presentan con corte al 19 de febrero de 2026.

Atentamente.

Ciudad de México, 19 de febrero de 2026.- El Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas,
Fernando Renoir Baca Rivera.- Rúbrica.